

**0153-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San

José, a las catorce horas con uno minutos del quince de junio de dos mil veintiseis.

**Acreditación de nombramientos del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón ASERRI de la provincia SAN JOSE, por cargos vacantes.**

Mediante auto n.º0149-DRPP-2026 de las diez horas con veinticinco minutos del nueve de junio de dos mil veintiseis, este Departamento le comunicó al partido que la estructura cantonal de **ASERRI**, provincia de **SAN JOSE**, se encontraba de forma incompleta debido a las vacantes de los cargos de presidente y tesorero propietarios, según acreditaciones realizadas en la asamblea celebrada el día dos de junio de dos mil veintiseis.

En fecha diez de junio del presente año la agrupación política presenta ante este Departamento el acta de la asamblea celebrada en el cantón de cita, en fecha dos de junio de dos mil veintiseis, en la que se designó al señor Adrián Fallas Araya, cédula de identidad 112830666 como presidente propietario y delegado territorial propietario y que se omitió la designación como presidente propietario en el auto de cita, acreditándolo únicamente como delegado territorial propietario.

El día once de junio del presente año, se recibió en la cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento aclaración solicitada a la delegada fiscalizadora, quien indicó que el señor Adrián Fallas Araya, cédula de identidad n.º 112830666, efectivamente fue designado como presidente propietario y delegado territorial propietario en la asamblea de referencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN ASERRI**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>112830666</b>	<b>ADRIAN FALLAS ARAYA</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
106000491	OLGA ARAYA JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
105900938	HUGO LUIS ALFARO MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
501950252	MARIA SARITA MENDEZ VENEGAS	SECRETARIO SUPLENTE
105950245	MIGUEL ANGEL CASTRO BADILLA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111120910	ESTEBAN GIL VALVERDE GAMBOA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

112830666	ADRIAN FALLAS ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106000491	OLGA ARAYA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501950252	MARIA SARITA MENDEZ VENEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111320649	JUNIOR FERNANDO MORA GODINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
103911443	FERNANDO MORA CARRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Observación:** Se encuentra vacante el cargo de tesorero propietario, que podrá ser nombrado en una nueva asamblea cantonal, en el momento que la agrupación política lo estime pertinente, siendo necesario el cumplimiento de principio de paridad, así como del requisito de inscripción electoral en el cantón de marras, según lo preceptuado en el artículo sétimo del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024)

Se recuerda que el nombramiento acreditado tiene vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el diecinueve de abril del año dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/yps  
C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO  
Ref., No.: 01349-2026